

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO.

En ejercicio de la atribución que nos confieren el numeral 17, fracción I, y el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los numerales 87, 91 y 92 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los Consejeros Técnicos Alumnos y los Consejeros Técnicos Académicos del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS (CInC) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM)**, constituidos en Colegio Electoral, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados en postularse candidatos a la elección de **CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS TITULARES Y SUPLENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de un año, quienes deberán cumplir con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ocupar el cargo de CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO TITULAR O SUPLENTE, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 92 del Estatuto Universitario, los cuales se enuncian a continuación:

- I. Estar inscrito en el programa de la Licenciatura en Ciencias (Área Terminal en Física, Matemáticas, Ciencias Computacionales y Computación Científica); en la Licenciatura en Física y Matemáticas; en la Licenciatura en Inteligencia Artificial; en la maestría o doctorado del Posgrado en Ciencias (áreas Matemáticas, Física y Modelación Computacional y Cómputo Científico) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como tener un promedio general no menor de ocho.

En los casos de los candidatos a Consejeros Técnicos de primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como

referente de su promedio el obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

- II. Tener cubiertas en su totalidad las cuotas aplicables como alumno de la institución para el periodo lectivo correspondiente
- III. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme.
- IV. No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno del programa educativo en que se encuentre inscrito.
- V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejero Técnico de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador de la Universidad, ministro de culto, servidor público municipal estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político.
- VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado como precandidato o candidato a ningún puesto de elección popular y
- VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la institución.

PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN

SEGUNDA.- El registro de candidaturas a Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente del Centro de Investigación en Ciencias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se llevará a cabo a partir de las 9:00 horas del lunes 3 de marzo del 2025, hasta las 22:00 hrs. del miércoles 5 de marzo del 2025, a través de los correos institucionales

abril.reyesflo@uaem.edu.mx y eduardo.bustamantej@uaem.edu.mx.

Los siguientes documentos deberán ser anexados al correo:

- A. Solicitud a participar en formato libre (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y firma del titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I y II de la base primera de la presente convocatoria.

B. Para el caso de las fracciones III, IV, V, VI, VII las fórmulas, deberán presentar vía correo, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

TERCERA.- Se informará la aceptación o no del registro de las candidaturas, al correo electrónico designado, el día jueves 6 de marzo del año 2025 de las 12:00 a las 15:00 horas.

CUARTA.- Las candidaturas registradas, opcionalmente, podrán realizar únicamente los siguientes actos de proselitismo, por medio del respeto, tolerancia y cordialidad:

- A. 2 o 3 carteles promocionales digitales.
- B. Una videograbación de máximo 5 minutos.

Los medios digitales de proselitismo deberán ser enviados a los correos abril.reyesflo@uaem.edu.mx y eduardo.bustamantej@uaem.edu.mx a más tardar el día miércoles 5 de marzo a las 20:00 horas. Los entregables serán exhibidos en el grupo de WhatsApp del CInC y las páginas del Centro de Investigación en Ciencias y del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.

QUINTA.- En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA.- Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA.- La votación se llevará a cabo el día lunes 10 de marzo de 2025, en un horario de 9:00 a las 17:00 horas a través de las urnas que estarán en el Centro de Investigación en Ciencias de la UAEM. Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral.

OCTAVA.- Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la Directora del Centro de Investigación en Ciencias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOVENA.- En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Técnico Alumno podrán presentar su impugnación vía correo electrónico abril.reyesflo@uaem.edu.mx y eduardo.bustamantej@uaem.edu.mx ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

DÉCIMA.- El Colegio Electoral deberá resolver los recursos de inconformidad de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificar personalmente.

En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente por vía correo electrónico abril.reyesflo@uaem.edu.mx y eduardo.bustamantej@uaem.edu.mx para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas en la fracción anterior del presente artículo, podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA.- De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitir vía correo electrónico inmediatamente por duplicado de la misma al Presidente del Consejo Técnico correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los Consejeros Técnicos Alumnos electos entrarán en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes en sesión del Consejo Técnico por el presidente de dicha autoridad colegiada.

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico del Centro de Investigación en Ciencias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 28 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E
Por una humanidad culta
COLEGIO ELECTORAL

FIRMAS (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

DR. ROGELIO VALDEZ DELGADO
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS

DR. RUTH ESTEPHANIA GONZALEZ NARVAEZ
SECRETARIO

DRA. GABRIELA G. HINOJOSA PALAFOX
CONSEJERO TÉCNICO PROFESOR

DR. BRUNO LARA GUZMÁN
CONSEJERO TÉCNICO PROFESOR

DR. MIGUEL EDUARDO MORA RAMOS
CONSEJERO TÉCNICO PROFESOR

DR. MARCO ANTONIO RIVERA ISLAS
CONSEJERO TÉCNICO PROFESOR

ABRIL REYES FLORES

EDUARDO BUSTAMANTE JUÁREZ

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

ROGELIO VALDEZ DELGADO | Fecha:2025-02-28 19:53:10 | FIRMANTE

iqN83NUGg3ok59Qph203wsL00BN9U8/7b20OwHOUH+BCzdcBvuv7j8YlrrjiS0EBAKubGjzyo8OBr5V3UVDBSu1EJ7Cuf2PJ8yLb3hqbVYG395eDJY5b73Kc4NtkG6uYuVyk0cg73z26eKmK4oxmgz4v6De7af9WltxsjHrkgPVB6fSg0s7zJ4j5TGcJvm8Ekl25RSUdQnU+zB33SFKct7wUAcBdZoSfHzNvYMFJKjccstgFmGJLDgtPNxT4d04AJt9xxdpFLjM/g6HNTYFSKP99Pfw+7X1zS46RdkBKmFLQGjpwHdmlEfmMPJljzxDVwdZNKXAF5NrSUy7mUG3A==

RUTH ESTEPHANIA GONZALEZ NARVAEZ | Fecha:2025-02-28 19:55:54 | FIRMANTE

zNOAZSxm5kH4Vbb2kcVNDUxvmxHrSifN73JPMbDY1dJ10pkeCgKkHWQa9BGPeXEUDBYohRuoSeXDvsOtb32OZLJ/Ma40mM5ivuRYlnTwDh2eouUheZ2SvDktEhNCMRwOvQwMpfokSUUCU1Cw7Din3k/w4qR8x80+y1WeAA/VMPn+VqMthDCi2OTj6c5CK1wzUn1aLMgxFwsejNbQ8m/jm1715WrlnMPTDPwzAnfCQRW0PmBnOvgWu+z97EtgBSF+DOHOSouz1IqVdJE8aO4OibUnWX6v60P6R0g5XauajZFj+20eNRzyoF7W76yoMKEWw903jnFRHTNFoYxyrKupDQ==

GABRIELA GUADALUPE HINOJOSA PALAFOX | Fecha:2025-02-28 19:56:09 | FIRMANTE

o8ldOusYHaR11Y8vOapzVjSUGPfcSgYkKW85TibS9+fkfKgrTmUG43iqg+S8X8NQZknBb+zx9fPI44HlwComl6523+g2XLuwp7tNd9Kv5KDEvRU+zjKmnzFmZ3myli8jafzLPfYBQSeAaygWGwty9p/by57EM7PHVdlMikRFz5TegvOK6MphYTAzWiJ+mJ6nFyph13HR8UVgjj7NseA5X71sxw7cNrOHpATS/NKZHmzhVrcAG0x1m7kozix54RLKZ5m2z71WtlCrXhXolKD9GTT2y684J2WDLv68+s2aAtDmM5YpB9ogucfluT7QJKvjzS5bFbt3O7H1mjA==

MARCO ANTONIO RIVERA ISLAS | Fecha:2025-02-28 20:25:52 | FIRMANTE

K25D8CIF2efrBwCQ/T9tXeOBogfSDvr1L1UgflDh2+VDKaFrGq2zS+zG+qQ1+eGi48f/2KtEv0FdcjaRQljpJ59BtmgTvrBcQh1RvmLHrMiHpwJju6upotf9ZzPho9D2rdDE2dSOB2l65h5deegNu05lu/7TgdPp2X4CTpKDlfxCmVtV2fHr/skBVxNEkWwKoHMPqRtKmPmCpTb2DdXBZd5NCkuaL3B5qmtuz+fs0lmtmi3D9tch8Xvug8CFfxe+BZXDdrQdtlxtN8gIhNVRnhVaMG3wZGdJY5A1bnXew0K9Nl7wmXjx8HTjMlv11FpPDzEQe+JdUu2IsAVQJqy4wa==

MIGUEL EDUARDO MORA RAMOS | Fecha:2025-03-01 01:06:15 | FIRMANTE

ccGFjVm8iNvYhii5LohOTRIdFIHfJiihBFtxaMDLhYIU3XQP70VZ4b9uk8f1uK8zVxARvcmxPq/qAYJWzHEF17UJ1yBKZvE+QrXFRzdZFD0PS/LBuwc/iNSbbEMRUHfFnYzKk1KqHFcrr+utAjzNT77ABHyghhWf104qpYaTB2+0udTxKljjwfmTtdZAKVfyTWMBHmMIYQ2OZLPeFKKtli1fCuRdRb8Uwx60zUSJzznWUUhMizg6eWu4NxyJ6Kxw3dYAT0C0+ntK/pXERqqCo06Otuvt8NT13pp1ajhXr4+T/dBwqS5b8NS9Btdvaz6nTEb3cL6Y/RdQL+Q==

BRUNO LARA GUZMAN | Fecha:2025-03-01 14:19:43 | FIRMANTE

NErpfKpZ83iMwkvWfiqE3UeSQOsELOPAPgJSlipY9YiKtbGw/utoKJ+ghjC72DrLtUOYpeaNOQDw0WznnMWzYRlumbFy+Z8jTuhwWH+GEBF91288USJblikccq1z3CLQc9xJ0FL5BGS92vW2pWoM9HydNsYEGTnvLM68AfolZji0547c6+rn1dWwmAgF3ZFEtwTizkwgZ615kPdytqF+mSt3K96gEjvkgllj0cpPm5WS0+7XgnQJvDMBABfktlA88nqgppmqfBNAq2ea2aDsQ/k7aoNO1KvmZF15om0CSi1M4LhGiP7E7A17YaN1PRb8RFER7g3qfCcZuquDNDxQ==

EDUARDO BUSTAMANTE JUÁREZ | Fecha:2025-03-01 16:03:28 | FIRMANTE

MVBIHYU5zdnA/zVPhAbBppFDxEMyNFXGU4aUrqel9HD4cgJR3gDFKYs/iLJpK8o5WRW5j6u3xEOgdJCAr1RrP79P7i3oEJEgN3RGTPwI7lqwjckYVbWAIvRkUo8dXJQIJLXs6iaP6a0GFSkyE74A/zLjwFULU7BN5N3VKjZiEYfmKonOhOanjBuk3nmJNz0FkInXIT6S3mlnRRQIYihSOrIF9lsCxcy0NzG1qqbxfQgNd2SiV/3XNTcga09C/CxEzVf5sYEF5XqEw8enEl2ij9qym+8WfSQhzG2PqQ99+CgpoVsFbqu/HLbJ46+RL049eJSFtxAWYsFIEgvV9NSQ==

ABRIL REYES FLORES | Fecha:2025-03-02 19:40:55 | FIRMANTE

XqhhYKMGualHkmUZH64ETISNdlltNbVG9XE4BA2J8Tq4vUkrF6/DxLZIX9vLSYbQ4FkbvxyHGfHsU4FyBFpmZ01GalpPpZnNcKwNpfg+mnQT7sQPzJW+dUnmzum6RcBLS01J6ojD7HnAdiTYtBUHD7+GJBa4zLYGybX8fHRkfToTMEypMq0yAc4wvGX2d4MDMzaFpu7xGD94kGYI0M5bGaAUkQyPsOvrpJsqHZuH/xh8p/YTKLU6LSSnu1M6Eg0R3Xqc5oRzCdeyglzuktHlqgATp1NJ4BuTpFhSOxetZEOJZ4xSVhPkAMwfdlcaqHSHY3eXfP+aMVx4ufjw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



LaXVURgyn

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/vAu3kOoG2Bec25s7c2kSN2TVwZkLJfXz>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029